

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA

Convocatoria Programa InnoCámaras 2022 - Herrera.

BDNS (Identif.): 617635.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/617635>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. *Beneficiarios.*

Empresas (micro, pequeñas y medianas) y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del término municipal de Herrera, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. *Objeto.*

Concesión de ayudas para desarrollar planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, subvencionados en un 80% por FEDER.

Tercero. *Convocatoria.*

El texto completo de esta Convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Sevilla (<https://sede.camara.es/sede/sevilla>). Además, puede consultarse a través de la web <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/>. En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta Convocatoria es de 21.000 €, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 80%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 5.600 €.

Estas ayudas forman parte del Programa InnoCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 25.057,20 €, en el marco del «Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020» y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 horas del día de su caducidad.

En Sevilla a 28 de marzo de 2022.—El Secretario General, Pedro Delgado Moreno.

36W-1867

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Territorial

Mediante Acuerdo Plenario de 24 de febrero de 2022, se acordó la «Aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la reprogramación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) en lo referente al proceso de gestión y plazos de distintos programas», publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, de 2 de marzo de 2022. Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, y no habiéndose presentado reclamaciones al anuncio, según consta en el Certificado emitido por el Secretario General de la Corporación con fecha 22 de marzo de 2022, el citado acuerdo ha quedado definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, en el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes.

En Sevilla a 24 de marzo de 2022.—El Secretario General (P.D. resolución núm. 2501/2021, de 18 de mayo), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

36W-1807

Área de Empleado Público

Autorizado por resolución 1260/22 de 2 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se hace público el nombramiento como funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Sevilla, en la plaza de Arquitecto Técnico correspondiente a la OEP-2017 (Turno Libre), del aspirante que,

habiendo superado las pruebas correspondientes, ha sido nombrado en propiedad por resolución de la Presidencia número 1260/22 de 2 de marzo, de conformidad con la preceptiva propuesta del Tribunal Calificador que ha Juzgado las pruebas convocadas al efecto, que sería el siguiente:

Plaza de Arquitecto Técnico:

— Don Javier Martínez Fuentes; DNI:***165***

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 23 de marzo de 2022.—El Secretario General (P.D. resolución núm. 2501/21 de 18 de mayo), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

4W-1764

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1119/2016 Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144S20160012017.

De: Don José Castuera Mejías.

Abogado: Pedro Daniel Ruiperez Martínez.

Contra: Fogasa, Fabricados Industriales de Lacados S.L., Ministerio Fiscal, Alumarca S.L. y Alejandro Martínez Carrero.

Abogado: David Joaquín Cruzado Garrido.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1119/2016 se ha acordado citar a Alejandro Martínez Carrero como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1 de marzo de 2023 a las 10:00 y 10:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira nº 26, 6ª planta - Edificio Noga- CP 41018 Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alejandro Martínez Carrero, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 20 de diciembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

15W-10808

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional 286/2018.

Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144420180003029.

De: Contrucciones de las Conducciones del Sur S.A.U.

Abogado: Elena Ramírez Alda.

Contra: Infortel Andalucía S.L. y Junta de Andalucía, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General del Empleo, Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y S.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 286/2018 a instancia de la parte actora Contrucciones de las Conducciones del Sur S.A.U. contra Infortel Andalucía S.L. y Junta de Andalucía, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General del Empleo, Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y S, sobre Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional se ha dictado resolución de fecha 23 de noviembre de 2021 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se acuerda la siguiente aclaración de la sentencia recaída en las presentes actuaciones.

En el fallo de la sentencia «desestimando» queda sustituido por «estimando».

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma doña Adclaida Maroto Márquez, Magistrada Jueza del Juzgado de lo Social número once de los de Sevilla. Doy fe.